



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Dependencia:	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia		
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios		
Responsable (cargo):	Inspector(a) de Policía		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:			
Nombre estandarizado:	Expedición certificado(s) residencia		
Propósito:	Obtener una certificación sobre el lugar de residencia o domicilio en una determinada localidad o lugar del territorio.		
Trámite/Servicio dirigido a:	-Ciudadanos -Extranjeros		
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en: Nombre del punto de Atención: Palacio de Justicia Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Dirección: carrera 45 # 68 sur – 61 Horario de atención: De Lunes a Viernes de 7:30 A.M. a 12.00 P.M. y de 1:30 P.M. a 5:00 P.M. Teléfono: 604 4406801 ext.: 1323-1322-1321		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Vivienda		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	El trámite es sin costo Reunir los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">• Documento de identidad: 1 original(es)• Aplica para: Ciudadanos, Extranjeros• Contrato de Arrendamiento o Carta del arrendatario: 1 copia(s)• Aplica para: Ciudadanos, Extranjeros• Cuenta de servicios públicos: 1 copia(s)• Anotaciones adicionales: Con el fin de verificar el lugar exacto de la residencia, aplica para: Ciudadanos, Extranjeros. 2.1. Solicitar certificado verbalmente. <ul style="list-style-type: none">• Acercarse ante el Inspector (a) de Policía y realizar la solicitud verbalmente con todos los documentos solicitados. Aplica para: Ciudadanos, Extranjeros		
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial, electrónico.	
	Tiempo de obtención:	Obtención inmediata	
	Nombre del Resultado:	Certificado de residencia o domicilio	



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Medio para Seguimiento del usuario:	Medio			Detalle	
	Telefónico			604 4406801 ext.: 1323-1322-1321	
	Presencial			CRA 45 # 68 SUR-61	
Manejo de la Entidad:					
Atributos de calidad:	<ul style="list-style-type: none">• De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, otorgar el certificado de residencia.• Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite.				
Registros y/o evidencias:	<ul style="list-style-type: none">• Copia del Certificado de Residencia.• Documentos solicitados.				
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	
	Ley	84	1873	Artículo 76-86	
	Decreto	1260	1970	Artículo 25	
	Decreto	095	2021	Artículo 128	
Actualizado por: Ana Maria Robledo Legarda (Apoyo Administrativo)		Jurídico que aprueba: Maria Camila Garcia Gómez (Abogada de Apoyo)		Aprobado por Calidad: German Alcántar	Fecha (29/07/2024)